

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6755655

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



02 SEP 2016

VISTO ~~TOTALMENTE TRAMITADO~~; estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 179205

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2016

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Karolina JARAMILLO SUIN RUN: 25.051.592-8
2. Don Johann Mathias MALDONADO JARAMILLO RUN: 25.070.640-5
3. Don Wagner Saul GONZALEZ JARAMILLO RUN: 25.070.650-2
4. Doña Italina SARMIENTO RIOS RUN: 24.071.784-0
5. Doña Maribel LOMAS SARMIENTO RUN: 24.994.043-7
6. Doña Diana Carolina CAMARGO LOZANO RUN: 24.289.359-K
7. Don Ramon Elias GONZALEZ RIAÑO RUN: 24.978.235-1
8. Doña Alejandra PERNIA SUAREZ RUN: 25.086.802-2
9. Don Zhou YE RUN: 24.677.120-0
10. Don John Fernando MAYTA CAMARGO RUN: 24.488.503-9
11. Doña Viviana Cristina CUESTA PATIÑO RUN: 25.025.352-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION